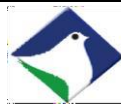


# ACTA DE LIQUIDACIÓN



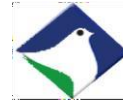
UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

## ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO GESTIÓN COLECTIVA LABORAL N°016-24

CONTRATANTE:	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ. NIT: 800.024.581-3
REP. LEGAL	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA C.C: 91.427.890 DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, UNIVERSITARIO Y TICS DEL APRENDIZAJE EDUQUEMOS AT NIT: 900.494.675-5
REP. LEGAL	ELMER ULISES HIDALGO SARABIA C.C: 91.538.455 DE BUCARAMANGA
OBJETO	CONTRATAR LA GESTIÓN COLECTIVA LABORAL PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ.
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.065.802.444)
VALOR ADICIONAL 1	MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$1.521.966.010)
VALOR ADICIONAL 2	QUINIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$509.128.975)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$6.096.887.430)
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO (15-04-2024)
PLAZO ADICIONAL:	DOS (2) MESES Y DIECISEIS DÍAS (16) CALENDARIO
SUPERVISOR:	PROF. SUGEY SUAREZ VELASQUEZ
C.D.P	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 24000127 DEL 5 DE MARZO DE 2024, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 24000128 DEL 5 DE MARZO DE 2024, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 24000129 DEL 5 DE MARZO DE 2024, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 24000130 DEL 5 DE MARZO DE 2024, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 24000036 DEL 22 DE ENERO DE 2024, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

# ACTA DE LIQUIDACIÓN

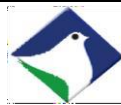


UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

	PRESUPUESTAL NO. 24000021 DEL 18 DE ENERO DE 2024 Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 24000037 DEL 22 DE ENERO DE 2024.
RP	REGISTRO PRESUPUESTAL NO 24000225 DEL 15 DE ABRIL DE 2024 - RUBRO: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EMPRESAS TEMPORALES; REGISTRO PRESUPUESTAL NO 24000226 DEL 15 DE ABRIL DE 2024 - RUBRO: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN; REGISTRO PRESUPUESTAL NO 24000227 DEL 15 DE ABRIL DE 2024 - RUBRO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, INVESTIGACIÓN, DOTACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL; REGISTRO PRESUPUESTAL NO 24000228 DEL 15 DE ABRIL DE 2024 - RUBRO: SERVICIOS PRESTADOS POR LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN; REGISTRO PRESUPUESTAL NO 24000229 DEL 15 DE ABRIL DE 2024 – RUBRO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, INVESTIGACIÓN, DOTACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL; REGISTRO PRESUPUESTAL NO 24000231 DEL 15 DE ABRIL DE 2024 - RUBRO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, INVESTIGACIÓN, DOTACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL; REGISTRO PRESUPUESTAL NO 24000232 DEL 15 DE ABRIL DE 2024 - RUBRO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, INVESTIGACIÓN, DOTACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
CDP ADICIONAL 1	CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NOS. 24000001 DEL 11 DE ENERO DE 2024, 24000023 DEL 18 DE ENERO DE 2024, 24000189 DEL 9 DE ABRIL DE 2024 Y 24000421, 24000422, 24000423 DEL 20 DE AGOSTO DE 2024.
RP ADICIONAL 1	REGISTRO PRESUPUESTAL NO 24000710 DE AGOSTO 27 DE 2024 RUBRO SERVICIOS PRESTADOS POR LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (ORDENANZA 040 (9000S MLV 20%)), REGISTRO PRESUPUESTAL NO 24000711 DE AGOSTO 27 DE 2024 RUBRO MANTENIMIENTOS, REGISTRO PRESUPUESTAL NOS 24000708, 24000709, 24000713 DE AGOSTO 27 DE 2024 RUBRO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, INVESTIGACIÓN, DOTACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL, REGISTRO PRESUPUESTAL NO 24000712 DE AGOSTO 27 DE 2024 RUBRO SERVICIOS PRESTADOS POR LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (ORDENANZA 040 (9000S MLV 20%))
CDP ADICIONAL 2	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP 24000563 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP 24000561 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, CERTIFICADO DE

# ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP 24000559 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP 24000558 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024
RP ADICIONAL 2	REGISTRO PRESUPUESTAL NO 24001047, 24001050 Y 24001051 DE NOVIEMBRE 12 DE 2024 RUBRO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, INVESTIGACIÓN, DOTACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL, REGISTRO PRESUPUESTAL NO 24001048 DE NOVIEMBRE 12 DE 2024 RUBRO MANTENIMIENTOS, REGISTRO PRESUPUESTAL NO 24001049 DE NOVIEMBRE 12 DE 2024 RUBRO SERVICIOS PRESTADOS POR LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (MANTENIMIENTO PLANTA FÍSICA Y TECNOLOGÍA ESTAMPILLA).

En el municipio de Barrancabermeja, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), se reunieron, el señor **ELMER ULISES HIDALGO SARABIA** representante legal de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, UNIVERSITARIO Y TICS DEL APRENDIZAJE EDUQUEMOS AT, identificada con NIT 900.494.675-5 , en calidad de contratista y el Ingeniero **OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 91.427.890, Representante Legal del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ y la suscrita **SUGEY SUAREZ VELASQUEZ**, en su calidad de SUPERVISOR del Contrato N° 016-24 para suscribir la presente Acta de Liquidación.

## CONSIDERANDO

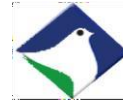
### 1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Que el día 15 de abril de 2024 se suscribió contrato para la Gestión colectiva laboral entre la Asociación de Trabajadores del Sistema Educativo Nacional, Universitario y Tic's del aprendizaje Eduquemos AT y el Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ

Que conforme consta en el expediente contractual, se dio inicio a la ejecución del Contrato N° 016- 24, el quince (15) abril de dos mil veinticuatro (2024), tal como consta en la respectiva Acta de Inicio.

Que el control, seguimiento y vigilancia de la ejecución del Contrato N° 016-2024 se ejerció por la profesional **SUGEY SUAREZ VELASQUEZ** – Docente Ocasional de tiempo completo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 178-2024 del 15 de abril de 2024.

# ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

Que las actividades objeto del Contrato N° 016-2024 fueron ejecutadas directamente por la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, UNIVERSITARIO Y TICS DEL APRENDIZAJE EDUQUEMOS AT.**

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido por el *CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA SUBSECCION C* Consejero ponente: *ENRIQUE GIL BOTERO Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil catorce (2014) Radicación número: 05001-23-31-000-1998-00038-01(27777):*

La liquidación del contrato se ha definido, doctrinaria y jurisprudencialmente, como un corte de cuentas, es decir, la etapa final del negocio jurídico donde las partes hacen un balance económico, jurídico y técnico de lo ejecutado, y en virtud de ello el contratante y el contratista definen el estado en que queda el contrato después de su ejecución, o terminación por cualquier otra causa, o mejor, determinan la situación en que las partes están dispuestas a recibir y asumir el resultado de su ejecución. La liquidación supone, en el escenario normal y usual, que el contrato se ejecuta y a continuación las partes valoran su resultado, teniendo como epicentro del análisis el cumplimiento o incumplimiento de los derechos y las obligaciones que surgieron del negocio jurídico, pero también -en ocasiones- la ocurrencia de hechos o circunstancias ajenos a las partes, que afectan la ejecución normal del mismo, para determinar el estado en que quedan frente a éste. (...) liquidar supone un ajuste expreso y claro sobre las cuentas y el estado de cumplimiento de un contrato, de tal manera que conste el balance tanto técnico como económico de las obligaciones que estuvieron a cargo de las partes.

Que teniendo en cuenta que la ejecución contractual se dio antes del vencimiento del contrato, se suscribió Acta de Finalización Anticipada de conformidad con el Informe de Supervisión que certifica el cumplimiento de los alcances por parte del contratista.

Que el día treinta (30) del mes de enero de 2025, se procedió a finalizar el contrato N° 016-2025, previa manifestación de la supervisión del cumplimiento de todas y cada una de las actividades que componían el objeto contractual.

## 2. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES DE PLAZO

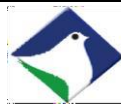
En el presente contrato se efectuaron las siguientes adiciones:

- |                               |  |                             |
|-------------------------------|--|-----------------------------|
| 1. Adicional en Valor         | Si <input type="checkbox"/>            | No <input type="checkbox"/> |
| 2. Adicional en Plazo         | Si <input type="checkbox"/>            | No <input type="checkbox"/> |
| 3. Adicional en Valor y Plazo | Si <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| 4. No aplica                  | <input type="checkbox"/>               |                             |

Descripción: Al presente contrato se le realizaron un primer adicional en valor y un segundo adicional en valor y en tiempo.

## 3. DESEMBOLSOS REALIZADOS POR UNIPAZ

# ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

Los desembolsos efectuados por el **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ**, a **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, UNIVERSITARIO Y TICS DEL APRENDIZAJE EDUQUEMOS AT.** por los servicios objeto del contrato fueron:

CONCEPTO	FACTURAS No	COMPROBANTE DE EGRESO No	VALOR
Acta parcial N° 1	323, 324, 325	24000441, 24000442, 24000443, 24000444, 24000445, 24000447	\$483.766.088
Acta parcial No 2	327, 328, 329, 330	24000596, 24000597, 24000601, 24000598, 24000599, 24000600, 24000602	\$633.309.508
Acta parcial No 3	331, 332, 333	24000728, 24000729, 24000738, 24000730, 24000756, 24000757	\$869.624.403
Acta parcial No 4	334, 335	24000840, 24000841, 24000842, 24000843, 24000844, 24000845, 24000846	\$923.775.198
Acta parcial No 5	336, 337	24000969, 24000970, 24000971, 24000967, 24000968	\$660.838.870
Acta parcial No 6	338, 339	24001085, 24001086, 24001087, 24001088, 24001089, 24001090, 24001091, 24001092	\$669.407.224
Acta parcial No 7	340, 341	24001309, 24001310, 24001311, 24001312, 24001313, 24001314, 24001315, 24001316, 24001317, 24001318	\$698.679.854
Acta parcial No 8	342, 343	24001456, 24001457, 24001458, 24001459, 24001460, 24001461, 24001462, 24001463, 24001464, 24001465, 24001466, 24001467, 24001468, 24001469,	\$775.593.913
Acta parcial No 9	344, 345	24001638, 24001639, 24001640, 24001641, 24001642, 24001643, 24001644, 24001645, 24001646	\$280.743.489
Acta parcial No 10	501	25000063	\$101.158.882

## 4. ACTA DE FINALIZACIÓN

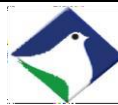
A los treinta (30) días de enero de dos veinticinco (2025), se efectuó la finalización del Contrato N°016-2024, a entera satisfacción del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ según consta en el acta respectiva, suscrita por el supervisor y el contratista.

## 5. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El Contratista acreditadas por el contratista y aprobadas por UNIPAZ se relacionan a continuación:

POLIZAS					
Aseguradora	No. De Póliza	Amparo	Valor Asegurado	Vigencia	
				Desde	Hasta

# ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

Aseguradora Solidaria de Colombia	400-47-994000099913	Calidad del Servicio	\$304,844,871.45	15-04-2024	03-09-2025
		Cumplimiento del contrato	\$1,219,379,485.80	15-04-2024	16-10-2025
		Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	\$304,844,871.45	15-04-2024	03-03-2028
Aseguradora Solidaria de Colombia	400-74-994000025079	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 304,844,871	15-04-2024	03-03-2025

## 6. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

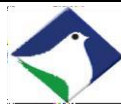
DESCRIPCION	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$0,0	\$6.096.897.429
VALOR DE LAS ACTAS PAGADAS	\$6.096.897.429	\$0,0
VALOR NO EJECUTADO	\$0,0	\$0,0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,0	\$0,0
VALOR DE LAS ACTAS PENDIENTES DE PAGO (LIQUIDACIÓN)	\$0,0	\$0,0
<b>TOTAL</b>	<b>\$6.096.897.429</b>	<b>\$6.096.897.429</b>

## 7. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de liquidación, manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ, quien ejerció la supervisión del Contrato N° 016-2024, a través de la profesional en Gestión Empresarial **SUGEY SUAREZ VELASQUEZ**, quien manifiesta que el contratista **EDUQUEMOS A.T.** cumplió con todos los alcances y obligaciones en lo que respecta a la entrega de los informes del contratista, junto con los respectivos soportes.
2. Que en la presente Acta de Liquidación del Contrato N° 016-2025, están incluidos todos los valores ejecutados.
3. Que las partes manifiestan aceptar el contenido de la presente acta de liquidación bilateral del Contrato N° 016-2024, a partir de la fecha de suscripción de la misma.
4. Que el señor **ELMER ULISES HIDALGO SARABIA**, en calidad de Representante del ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, UNIVERSITARIO Y TICS DEL APRENDIZAJE EDUQUEMOS AT,

# ACTA DE LIQUIDACIÓN



**UNIPAZ**


Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

manifiesta que el Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación.

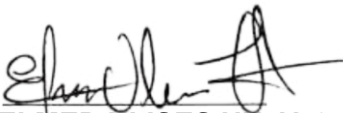
5. Que no existe discrepancia alguna entre las partes frente a los componentes ejecutados en el Contrato N° 016-2024.
6. Que el Contratista declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato N° 016-2024, y de la presente Acta de Liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
7. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la liquidación bilateral del contrato, dejando constancia que en el presente documento están incluidos todos los valores de lo ejecutado como lo estipula el contrato inicialmente.


Para constancia se firma por quienes intervienen los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).


Por parte de UNIPAZ,


  
**OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**  
Rector

Por Parte del Contratista,

  
**ELMER ULISES HIDALGO SARABIA**  
Representante Legal EDUQUEMOS AT

  
V°. B°. Sugey Suarez Velásquez  
Supervisor Contrato N° 016-2024

  
V°. B°. JEMNYS BELTRÁN BACCA  
Secretaria General

  
V°. B°. Daniel Duarte Pabón  
Profesional de Apoyo a la supervisión